



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de febrero de 2022, al particular 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS PARA LA IMPLANTACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN LOCAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE JEREZ (ERACIS)

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2019, como asunto urgente nº 10 fuera del Orden del Día, aprobó en su punto primero la convocatoria para la selección, mediante nombramiento interino de programa a 64 técnicos/as de distintas titulaciones profesionales: 26 Trabajadores/as Sociales, 18 Educadores/as Sociales, 14 Psicólogos/as, 2 Licenciados/as en Derecho, 4 Integradores/as sociales, al amparo de la orden de 3 de julio de 2018, por la que se convoca subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para la implantación, ejecución y desarrollo de las estrategias locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, programa de carácter temporal, subvencionado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo (ERACIS).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020, como asunto urgente 3, adoptó el acuerdo de relación de seleccionados/as en el proceso de selección para el nombramiento como funcionarios/as interinos/as para la implantación, ejecución y desarrollo del plan local de intervención en zonas desfavorecidas de Jerez (ERACIS).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de junio de 2020 como asunto urgente 2, aprobó la lista de reserva de este proceso de selección.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2020, al particular 3 del orden del día, aprobó la modificación de la relación de seleccionados/as y de la lista de reserva de este proceso selectivo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2020, al particular 18 del orden del día, adoptó el acuerdo de nombramiento como funcionarios/as interinos/as en la plaza de Psicólogo/a de M^a del Carmen Quirós Delgado y Victoria Eugenia Timermans Parra para la implantación, ejecución y desarrollo del plan local de intervención en zonas desfavorecidas de jerez (ERACIS).

Con fecha de 21 de enero de 2022 Victoria Eugenia Timermans Parra presenta un escrito de baja voluntaria con efectos de finalización el 23 de enero de 2022.

Con fecha de 26 de enero de 2022 M^a del Carmen Quirós Delgado presenta un escrito de baja voluntaria con efectos de finalización el 25 de enero de 2022.

Visto que los/as aspirantes llamados para cubrir dicha vacante, según el orden de prelación de la lista

de reserva, ha presentado la documentación solicitada justificando así los requisitos legales para su nombramiento.

Visto el informe técnico emitido el 1 de febrero de 2022 por la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

Visto el informe jurídico emitido el 1 de febrero de 2022 por el Servicio de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, **SE PROPONE**

PRIMERO.- Aceptar expresamente la renuncias presentadas el 21 y 26 de enero de 2022 por Victoria Eugenia Timermans Parra y M^a del Carmen Quirós Delgado, respectivamente, que fueron nombradas funcionarias interinas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de agosto de 2020 como trabajadora social, para la implantación, ejecución y desarrollo del plan local de intervención en zonas desfavorecidas de Jerez (ERACIS).

SEGUNDO.- Nombrar como funcionarias interinas, para la implantación, ejecución y desarrollo del plan local de intervención en zonas desfavorecidas de Jerez (ERACIS), con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a las siguientes aspirantes:

PLAZA: PSICOLOGO/A			
Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
01.35	FERNANDEZ	BUENO	SANDRA
86.77	ASENJO	SERRANO	MARIA DEL CARMEN

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, sirviendo esta publicación de notificación a los seleccionados/as.

CUARTO.- La toma de posesión de la plaza de funcionario/a interino/a se efectuará en el plazo de 3 días a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, prestando previo juramento o promesa de conformidad con la forma legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

QUINTO.- El cese como funcionario/a interino/a se formalizará de oficio, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento, sin derecho a compensación alguna.

SEXTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados/as podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos y el informe jurídico de Técnico de dicho Servicio, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.